



PRESENTAN INICIATIVA EN SAN LÁZARO

En una separación, ¿quién se queda con las mascotas?

POR IVONNE MELGAR

ivonne.melgar@gimm.com.mx

La regulación del destino de las mascotas en caso de divorcio fue presentada en la Cámara de Diputados por Laura Ballesteros de Movimiento Ciudadano, retomando así, a nivel federal, el cambio legislativo que ya se concretó en la Ciudad de México.

"Vamos a modificar el Código Civil Federal para que podamos reconocer a las familias multiespecie, en los artículos 272 y 273, y declaremos a perros y gatos y a los animales domésticos como seres sintientes", expuso la parlamentaria.

Indicó que la reforma presentada en San Lázaro buscará que las personas, cuando se divorcien y posean una o más mascotas, puedan incluir en la disolución matrimonial "un plan de cuidados que garantice su protección y bienestar".

La iniciativa también propone incluir el concepto de protección patrimonial en el artículo 727, a fin de que los animales de compañía de una pareja que opte por el divorcio no queden sujetos a procedimientos de embargo o de venta forzosa.

"¿Qué pasa cuando existen divorcios, separaciones y hay animales sintientes involucrados, mascotas queridísimas, perritos, gatitos?



Es un cambio radical porque obliga a los jueces a poner en el acuerdo final de divorcio quién se va a quedar con el perrito o con el gatito."

LAURA BALLESTEROS
DIPUTADA DE MC

Hay un sisma familiar y, sin embargo, han sido siempre considerados como bienes por la ley, como si te llevas una mesa o un cuadro, cuando son una parte de la familia", argumentó.

El primer gran cambio es que los animales dejen de ser considerados bienes. "Deben de ser reconocidos como animales sintientes; es un cambio radical porque obliga, en su momento, a los jueces a poner en el acuerdo final de divorcio quién se va a quedar con el perrito, quién se va a quedar con el gatito", ejemplificó.